



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

El suscrito Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracción I, 18, 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8 fracciones I inciso a) y II inciso a), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; 4, 5, 8, 17 fracción I, 18 y 21 fracciones I, IV y IX, y 46; del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, pone a consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el Cabildo de Monterrey mediante acuerdo que consta en Acta número 38 de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2011, autorizó las negociaciones con los C.C. Gracia Leija Castañeda, viuda de Rodríguez y Elías Rodríguez Leija, la primera en su carácter de propietaria y el segundo en su calidad de albacea de la sucesión a bienes del Sr. Elías Rodríguez Torres, para permutar una superficie de terreno que cubra en costo la afectación del terreno propiedad de las personas mencionadas y que en la actualidad se usa para la vialidad de las calles Junco de la Vega y Privada Orión. Lo anterior en cumplimiento a la ejecutoria de mérito emitida dentro de los autos del Juicio de Amparo número 317/2009, promovido por las citadas personas, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa.

SEGUNDO: En dichas condiciones, se procedió a materializar la negociación con los C.C. Gracia Leija Castañeda, viuda de Rodríguez y Elías Rodríguez Leija, la primera en su carácter de propietaria y el segundo en su calidad de albacea de la sucesión a bienes del Sr. Elías Rodríguez Torres, proponiendo los afectados al final de múltiples opciones, que se les saldara su afectación con parte de los predios que a continuación se describen: Calle Loma Alta S/n, Fraccionamiento Campestre Lomas de Valle Alto Entre calles: Antiguo Camino a las Minas de San Pedro y San Pablo al Noreste, Loma Alta al Sureste y Lomas de Valle Alto al Noreste; y Calle Planificadores, número exterior Manzana 34, Colonia Fraccionamiento Empleados de la Secretaría de Fomento Económico y Obras Entre calles: Arq. Juan Muzquiz y Arq. José Sánchez Villarreal.

TERCERO: Atendiendo a la aceptación de la propuesta, solicito por parte del Municipio que la Asociación de Valuadores de Nuevo León, A.C. realizara el avalúo relativo a la porción de terreno de un área total de 1,296.057 M2, ubicado en calle Junco de la Vega y Orión en esta Ciudad, propiedad de los C.C. Sra. Gracia Leija Castañeda Viuda de Rodríguez y Sr. Elías Rodríguez Leija, que resulta ser la parte afectada arrojándose una afectación por \$5,832.000.00

CUARTO: Ahora bien, de igual manera se solicito los avalúos correspondientes respecto de los predios propiedad municipal, mismos que forman parte de los elementos del presente dictamen.

QUINTO: La parte afectada solicita que se indemnice en partes iguales a los C.C. Gracia Leija Castañeda, viuda de Rodríguez y Elías Rodríguez Leija, dentro de los predios



considerandos que fueran aceptadas para dichos fines en la parte equivalente al valor por metro cuadrado que les fueron afectados.

En esa tesitura, se propone a ese cuerpo colegiado a efecto de cumplir con la ejecutoria de amparo, se acuerde lo que a continuación se precisa, sin que ello signifique contravención a lo acordado por el Ayuntamiento de Monterrey, en fecha 25-veinticinco de Febrero de 2010-dos mil diez, en el sentido de que en la presente Administración no se dispondrían para venta los bienes del dominio público municipal; resultando lo anterior de esa manera porque en el presente caso, se trata de dar cumplimiento a una ejecutoria de amparo.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación en la porción equivalente al valor por metros cuadrados afectados, de las porciones de terreno equivalente en los inmuebles ubicados en la calle Loma Alta s/n, Fraccionamiento Campestre Lomas del Valle Alto y de la porción de terreno ubicado en la calle Planificadores, número exterior Manzana 34, Colonia Fraccionamiento Empleados de la Secretaría de Fomento Económico y Obras, lo anterior al no contravenir, el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, en fecha 25-veinticinco de Febrero de 2010-dos mil diez, por ser ordenado por Autoridad Competente, dentro de los autos del Juicio de Amparo 317/2009, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa.

SEGUNDO: Se autoriza realizar la permuta mediante escritura pública, a favor de los C.C. Gracia Leija Castañeda, viuda de Rodríguez y Elías Rodríguez Leija, la primera en su carácter de propietaria y el segundo en su calidad de albacea de la sucesión a bienes del Sr. Elías Rodríguez Torres, en partes iguales del total de la porción de terreno afectado, considerando los predios municipales ubicados en la calle Loma Alta s/n, Fraccionamiento Campestre Lomas del Valle Alto y de la porción de terreno ubicado en la calle Planificadores, número exterior Manzana 34, Colonia Fraccionamiento Empleados de la Secretaría de Fomento Económico y Obras, considerando el costo que representaría restituir el terreno afectado propiedad de las personas mencionadas y que actualmente se usa para la vialidad de las calles Junco de la Vega y Privada Orión.

TERCERO: Se instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a fin de que proceda a realizar la subdivisión de la superficie de terreno ubicado en la calle Loma Alta s/n, Fraccionamiento Campestre Lomas del Valle Alto, propiedad del Municipio de Monterrey y de la porción de terreno ubicado en la calle Planificadores, número exterior Manzana 34, Colonia Fraccionamiento Empleados de la Secretaría de Fomento Económico y Obras, que cubra en partes iguales el valor total de la superficie de terreno afectado de 1,296.057 M2, a los C.C. Gracia Leija Castañeda, viuda de Rodríguez y Elías Rodríguez Leija, la primera en su carácter de propietaria y el segundo en su calidad de albacea de la sucesión a bienes del Sr. Elías Rodríguez Torres.

CUARTO: Se instruya a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, para que realice los trámites correspondientes para materializar la permuta de las porciones equivalentes de los terrenos ubicado en la calle Loma Alta s/n, Fraccionamiento Campestre Lomas del Valle Alto, propiedad del Municipio de Monterrey, y de la porción de terreno ubicado en la calle Planificadores, número exterior Manzana 34, Colonia Fraccionamiento Empleados de la Secretaría de Fomento Económico y Obras, en



partes iguales, a favor de los C.C. Sra. Gracia Leija Castañeda Viuda de Rodríguez y Sr. Elías Rodríguez Leija, lo anterior para dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro de los autos del Juicio de Amparo 317/2009 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa.

QUINTO: Hágase del conocimiento de lo anterior al C. Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, dentro de los Juicios de Amparo números 317/2009, ello en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el mismo.

SEXTO: Se instruya al Secretario del Ayuntamiento, para la publicación de la presente determinación, en la Gaceta Municipal.

A T E N T A M E N T E

Monterrey, Nuevo León a 07 de Diciembre de 2011
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEON

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON